

## **Términos y Condiciones**

Plan de captación y apoyo a pequeños emprendedores  
Campaña “Si No Vendes, No Pagas”



Alfa Corp SpA, Rut 76.067.231-9, domiciliada en Monseñor Nuncio Sótero Sanz 100, of 705, comuna de Providencia, ciudad de Santiago, es una sociedad consultora en materias contables, tributarias, legales y auditorías. En este contexto hemos establecido algunos términos y condiciones de carácter general con el fin de aclarar el alcance de nuestros servicios asociados a la campaña de captación de empresas Micropymes llamada “Si No Vendes, No Pagas”

Con fecha 1 de octubre del año 2018 hemos dado inicio a una campaña de captación y apoyo al emprendimiento empresarial, a través de la cual queremos prestar servicios contables a empresas Pyme o Micropyme. Dichas empresas, en adelante “el cliente”, operará bajo las siguientes características, términos y condiciones:

## **Definiciones**

- SII es el Servicio de Impuestos Internos
- “El Servicio” será el servicio contable y tributario que prestará Alfa Corp SpA al cliente bajo todas las consideraciones señaladas en esta declaración de Términos y Condiciones.
- UF será la que señala el SII en su página y para cualquier cálculo se utilizará la del día de dicho cálculo o la del día que Alfa Corp considere adecuada y razonable a cada situación.

## Características del Servicio MENSUAL

- 1) El servicio mensualmente será desarrollado por un contador, con experiencia en contabilidad de empresas, o profesional equivalente, con quien el cliente podrá tomar contacto las veces que sean necesarias para el desarrollo de un buen trabajo. Este contador desarrollará el trabajo en las oficinas de Alfa Corp SpA y será supervisado por un contador, contador auditor o profesional equivalente, para verificar el cumplimiento y calidad del servicio, el cual consistirá mensualmente en cumplir con todas obligaciones contables y tributarias mensuales y anuales que exigen leyes y normativas vigentes:
  - Ingreso de facturas y boletas de ventas del cliente a su Libro Contable de Ventas y Servicios.
  - Ingreso de facturas de proveedores del cliente a su Libro Contable de Compras.
  - Ingreso de boletas de honorarios recibidas o emitidas al Libro de Honorarios del cliente.
  - Mantener actualizados los registros contables adicionales que requiera el SII bajo las normas del artículo 14 Ter en caso de que el cliente cumpla con los requisitos para postular a este artículo de fomento y apoyo a las Pymes; de lo contrario, se mantendrán al día los registros contables de los artículos 14 letra A o 14 letra B de la Ley de Impuesto a la Renta o los que lo reemplacen en caso de modificaciones a la Ley.
  - Declarar el Formulario 29 de Declaración y Pago Simultáneo Mensual de impuestos del cliente.
  - Asesorar con ideas para la eficiencia en el costo y pago de impuestos.
  - El Servicio NO incluye asesoría, información o reportes de gestión mensual más allá de lo que exige el SII, lo que en todo caso puede ser solicitado y cotizado por separado. El Balance General es exigido por el SII solo una vez al año, solo para empresas que lleven por ley contabilidad completa, por lo que balances adicionales tendrán una cotización adicional que podrá ser revisada con cada cliente, en todo caso siempre en consideración a su calidad de empresa Micropyme y su nivel de facturación mensual.
  - El servicio tampoco considera control de inventarios, control de gastos o proyectos a través de centros de costos, registro bancario ni otros controles que no son exigidos por el SII.
- 2) Sin costo adicional una hora de servicio de consultoría contable y tributaria. Pasada dicha hora o fracción de ésta, la tarifa por hora de este tipo de consultoría será de 1 UF, la que en todo caso solo será cobrable al cliente cuando este lo autorice previo al uso de ésta, es decir, si en reunión de asesoría sin costo, esta excede de una hora, no se cobrará adicional. Este servicio será prestado por un profesional del área requerida y se puede desarrollar de manera presencial en las oficinas de Alfa Corp SpA, vía telefónica o por correo electrónico.

- 3) Sin costo adicional una reunión de inicio con un experto tributario o socio de Alfa Corp SpA con el fin de prestar asesoría respecto a la mejor alternativa de estructuración legal societaria, pasada o futura, de su empresa.
- 4) Las prestaciones señaladas no consideran servicio de remuneraciones o recursos humanos al personal que el cliente posea, ya que por lo general las microempresas son atendidas por sus propios dueños sin personal a cargo. En caso de contar con trabajadores, la tarifa se señala en el punto 10.

## **Características del Servicio ANUAL (Operación Renta)**

- 5) Todas las empresas de la Primera Categoría en Chile, anualmente deben declarar sus Rentas a través del Formulario 22, más una serie de datos e información que solicita el SII a través de Declaraciones Juradas. Todo este proceso se desarrolla entre febrero y junio de cada año y es conocido con el nombre de “Operación Renta”.
- 6) Nuestro servicio de Operación Renta contempla todas las obligaciones tributarias que exige la ley vigente. Además, nuestros tributaristas son capacitados anualmente respecto a cambios legales, nuevos beneficios tributarios y mejoras permanentes.
- 7) El servicio de Operación Renta también incluye a los socios de El Cliente, siempre que éstos tengan como principal fuente de renta personal los ingresos provenientes de la sociedad Cliente o sueldo en forma dependiente, excluyendo rentas de acciones y otros capitales mobiliarios u otras Rentas de la Primera Categoría. Si este fuera el caso, podemos cotizar servicios en forma separada.
- 8) También se incluye la presentación y solución a Fiscalizaciones del SII derivadas de las Operaciones Renta señaladas en este punto, a menos que por causas claramente atribuibles al Cliente el SII haya iniciado un proceso de fiscalización o auditoría, en tal caso podemos cotizar la representación y liberación de contingencias ante el SII.

## Tarifas y Formas de Pago

- 9) El servicio tendrá una tarifa de 0,26 UF por cada factura de venta emitida en el mes. Además, se cobrará una tarifa de 0,13 UF por cada día en que el cliente emita boletas de venta, sin importar cuántas boletas emita cada día. Si el cliente no emite facturas ni boletas en el mes, Alfa Corp no cobrará nada en dicho mes por contraprestación de servicios contables. *Por ejemplo, si el cliente emite 4 facturas de venta y 3 días emitió boletas de ventas, la tarifa de Alfa Corp SpA será de 1,43 UF para ese mes (0,26 UF x 4 + 0,13 UF x 3).*
- 10) En caso de tener personal contratado, la tarifa será de 0,35 UF mensual por cada trabajador contratado, esta tarifa cubre todas las obligaciones laborales y previsionales mensuales y anuales. En caso de requerirlo, le entregaremos un detalle del servicio.
- 11) La factura de Alfa Corp para el cobro de sus servicios será emitida el día 7 de cada mes, con 30 días de pago como plazo máximo. La factura deberá estar pagada para realizar el siguiente proceso de declaración de Formulario 29. *Por ejemplo, en el servicio contable de operaciones de julio, que se declara en Formulario 29 hasta el 20 de agosto, la factura será emitida el 7 de agosto, con plazo máximo de pago el 7 de septiembre.*
- 12) La forma de pago será con transferencia bancaria, PAC (pago automático en cuenta corriente o cuenta vista), PAT (tarjeta de crédito).
- 13) Cuando la cantidad de documentos de venta que emite el cliente genere un cobro de Alfa Corp en promedio superior a las 2 UF mensuales durante más de dos meses continuos, se podrá revisar en conjunto entre ambas partes una tarifa fija mensual que permita mantener los servicios con un costo adecuado.
- 14) El servicio de Operación Renta de las empresas que operen bajo estos Términos y Condiciones tendrá un costo ANUAL equivalente al doble del promedio mensual de lo que Alfa Corp SpA facturó al cliente entre enero -o el mes de inicio de El Servicio- y el mes de diciembre del año que declarará sus impuestos anuales. Este monto se facturará y cobrará al cliente en el mes de marzo de cada año, con plazo máximo de pago el día 10 de mayo. El valor anual de este servicio no podrá ser inferior a 1 UF ni superar las 6 UF. En la segunda Operación Renta (segundo año), la tarifa será definida de común acuerdo entre las partes.
- 15) Eventuales costos de traslados y alojamiento fuera de Santiago producto de los servicios señalados en los puntos anteriores, serán de cargo del cliente.

## Cambios en la Tarifa Mensual en mes 10

- 16) A contar del **mes diez** contados desde el inicio de los servicios prestados por Alfa Corp SpA bajo las condiciones señaladas en los puntos anteriores, la emisión por parte del cliente de facturas o boletas de venta mantendrá las mismas condiciones de tarificación variable por documento emitido señalado en el punto 9, pero con **una tarifa mínima a todo evento de 2 UF mensuales**, facturable y pagadera bajo las mismas condiciones del punto 11 anterior. *Por ejemplo, si el cliente emite 6 facturas de venta, la tarifa de Alfa Corp SpA será de 2 UF para ese mes y si emite 10 facturas la tarifa será de 2,60 UF.*
- 17) Para el conteo de los meses a que se refiere el punto anterior se considerarán meses facturados. El primer mes se considerará un mes completo, sin importar el día de contratación de los servicios.

## Requisitos

- 18) El servicio es ofrecido a pequeños emprendedores que hayan iniciado o vayan a iniciar actividades comerciales ante el SII durante el año 2018 o 2019. Esta campaña se mantendrá vigente hasta diciembre 2019. Los Términos y Condiciones presentes se mantendrán plenamente vigentes para todos los clientes que hayan contratado servicios mediante estas características, aunque Alfa Corp Consultores de por finalizada la campaña.
- 19) El cliente deberá ser un contribuyente de Primera Categoría y estar en sus obligaciones tributarias pasadas y futuras al día, incluyendo fiscalizaciones y declaración de formularios y Declaraciones Juradas. En caso de no estarlo, se puede cotizar por separado el solucionar contingencias con el SII, tales como fiscalizaciones, notificaciones, juicios tributarios, entre otros.

## Plazos y Término de Servicios

- 20) El Cliente se compromete a permanecer en Alfa Corp SpA por un período de al menos 10 meses, bajo la condición de que Alfa Corp SpA prestará en buena forma los servicios descritos en los puntos anteriores.
- 21) Si por razones de fuerza mayor el cliente no puede completar el período de 10 meses señalado en el punto anterior, deberá pagar 4 UF al momento de retirarse a modo indemnizatorio. Si la razón del término fuera por causas atribuibles a Alfa Corp SpA, no se aplicará este pago indemnizatorio.
- 22) Si el término de la relación contractual se debe al término de giro de la sociedad cliente, no se aplicará el pago señalado en el párrafo anterior, siempre que Alfa Corp SpA realice el proceso de término de giro ante el SII, el cual deberemos cotizar en cada caso, con una tarifa siempre superior a 4 UF y menor a 8 UF.
- 23) Transcurridos los 10 meses señalados, cualquiera de las partes podrá solicitar el término de servicios si así lo estima conveniente. El cliente sin necesidad de avisar con anticipación y Alfa Corp SpA deberá informarlo al cliente con una anticipación mínima de 2 meses.

## Exclusiones

- 24) El servicio no aplicará a empresas constructoras, tampoco a empresas de proyectos ni similares. Tampoco será aplicado a pequeñas empresas pertenecientes a grupos empresariales, holdings de inversión o empresas que no deban emitir facturas o boletas de ventas. Todos ellos podrán cotizar servicios de forma separada.
- 25) El cliente no deberá tener en sus activos instrumentos de inversión, capitales mobiliarios, derechos sociales o acciones de sociedades, ni formar parte de contratos de asociación o cuentas en participación en calidad de gestor.
- 26) El cliente no podrá pertenecer a inversionistas extranjeros ni tener filiales en el exterior. Si esto ocurriera durante el transcurso de los servicios, podemos cotizar una tarifa especial adecuada a dichas características.
- 27) No se incluye asesoría legal que deba ser prestada por abogados. En caso de requerirlo, se podrá solicitar y cotizar por separado.

28) No se incluye la redacción de escrituras de constitución o modificación de sociedad. Estas tienen un costo adicional de 10 UF pagadera contado y facturable al momento de la aprobación del servicio. El servicio será prestado por un abogado de nuestra área legal. Los trámites de notaría, Conservador y publicación serán realizados por El Cliente, con el permanente apoyo telefónico o email del abogado de Alfa Corp SpA a cargo.

Administración Alfa Corp SpA